



E D I C T O

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

b) PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO HASTA LA INCORPORACIÓN DE SU TITULAR Y OFERTAR ESTA CONTRATACIÓN AL Nº 1 DE LA LISTA DE ESPERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: “Vista la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo para el desarrollo del proyecto de carácter temporal denominado “Programa de Depuración y Actualización del Padrón Municipal”, al haber causado baja por IT su titular Dña. María Luz Merchán Castro con fecha 9 de agosto de 2019, en el que se estima una duración de tres meses.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Auxiliar Administrativo aprobada por decreto de Alcaldía núm. 1.393, de 11 de abril de 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **14/2019/RH_CONT**

de fecha 21 de agosto de 2018, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012”.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo, hasta la incorporación de su titular Dña. María Luz Merchán Castro, a jornada completa, para la ejecución del proyecto de carácter temporal denominado “Programa de Depuración y Actualización del Padrón Municipal”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 370,90; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar.

SEGUNDO.- Ofertar esta contratación al candidato número 1 de la lista de espera de Auxiliar Administrativo, debiendo realizarse el aviso de la oferta al interesado en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de Trabajo.

TERCERO- Facultar a la Alcaldía para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 22 de agosto de 2019

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

P.D. (Decreto nº 2.994/2019)

Antonio Garcia Hernandez